

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**53****BECERRIL DE LA SIERRA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2020, acordó la aprobación provisional de los expedientes de modificación de créditos números 17PL/2020, 19PL/2020 y 20PL/2020, en la modalidad de crédito extraordinario, financiados con bajas de otras aplicaciones presupuestarias, y del expediente 18PL/2020, en su modalidad de suplemento de crédito financiado con bajas de otras aplicaciones presupuestarias.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 177, 168 y 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Becerril de la Sierra, a 22 de octubre de 2020.—El alcalde, Antonio Herrero Márquez.

(03/27.981/20)

